



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00736796-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del **Mgter. Javier Leonardo Moreira Slepoy (D.N.I. 24.168.509)**, para prestar servicios profesionales en el dictado de la materia “Análisis de Políticas” en el marco de la carrera de Posgrado de la Maestría en Administración Pública a Distancia que dicta ese Instituto de la Facultad, aprobada por RD-2023-443-E-UNC-DEC#FCS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), durante el período del del **11/11/2024 al 08/12/2024**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Facultad cuyo Informe de Legalidad se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con el Mgter. Javier Leonardo Moreira Slepoy (D.N.I. 24.168.509), para prestar servicios docentes en el dictado de la materia “Análisis de Políticas” en el marco de la carrera de Posgrado de la Maestría en Administración Pública a Distancia que dicta ese Instituto de la Facultad, desde el **día 11/11/2024 al 08/12/2024**, *en su consecuencia*, **disponer** el pago de sus honorarios profesionales cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la

Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.